



SC 7384-1



SA-CERE 597526



OS-CER 597555



CÓDIGO

EV-AMB-PR-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2021

PÁGINA

1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer los criterios y responsabilidades relacionados con la toma de conciencia del personal en las actividades, en lo concerniente con el Sistema Gestión Ambiental, referente a: los requisitos del cliente, los aspectos ambientales y sus consecuencias, en la Universidad Surcolombiana provenientes de las actividades académicas, investigativas y administrativas que causan impactos negativos hacia el medio ambiente y la Salud Humana dando cumplimiento a la normatividad ambiental Nacional aplicable vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todo el personal que trabaja en la Universidad Surcolombiana.

3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Coordinador (a) Gestión Ambiental

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver Normograma del proceso

5. DEFINICIONES

- TOMA DE CONCIENCIA:** Sensibilizar a las personas de la importancia de trabajar en función de satisfacer las necesidades del cliente, propendiendo la protección y medio ambiente.
- SENSIBILIZAR:** Actividades encaminadas a concienciar al personal sobre la repercusión de sus funciones y actos en la satisfacción del cliente, su seguridad y en la del medio ambiente.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

6.1. Condiciones Generales

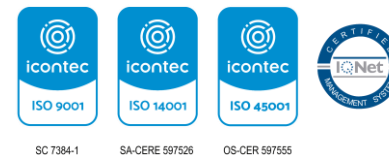
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Definición de las responsabilidades en Medio Ambiente	La alta dirección de la empresa define las responsabilidades en Medio Ambiente, las cuales se documentan en el perfil de cargo y los jefes de proceso deben constantemente verificar que el personal a su cargo este cumpliendo con estas responsabilidades. Cuando sea necesario crear un nuevo cargo dentro de la empresa.	Talento Humano Equipo Ambiental	Resolución N° 182 de 2014, Manual de funciones.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN AMBIENTAL**



TOMA DE CONCIENCIA

CÓDIGO	EV-AMB-PR-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2021	PÁGINA	2 de 2
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

2.	Inducción Administrativa	Se realizara una inducción ambiental por medio de una plataforma electrónica el cual contiene como mínimo política ambiental, objetivos ambiental, matriz de aspectos e impactos ambientales, contexto organizacional, programas ambientales, matriz de requisitos legales, comunicación y plan de emergencia. Esta inducción se realizara cada semestre y será evaluada.	Equipo Ambiental	PLATAFORMA VIRTUAL
3.	Plan de Trabajo Medio Ambiente.	Para asegurar que se continúa el proceso de toma de conciencia, se realiza un plan de trabajo semestral en medio ambiente, en el que se contemplan sensibilizaciones, capacitaciones y demás actividades enfocadas hacia la toma de conciencia. De acuerdo al programa de capacitación anual instaurado por la universidad.	Coordinadora Ambiental	EV-CAL-FO-20 PLAN DE TRABAJO

7. OBSERVACIONES:

8. CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Formato EV-CAL-FO-17 05 de febrero de 2021	Actualización de documentación.

Elaboro	Reviso	Aprobó
CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS Coordinadora Gestión ambiental	EQUIPO DE CALIDAD Asesores de Calidad	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinadora SGC